



## ANUNCIO

### **ASUNTO: Comunicación disponibilidad y activación de integrantes de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villajoyosa.**

Se recuerda a las personas integrantes de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villajoyosa que tras haber sido llamadas para una oferta de trabajo y hayan renunciado a dicha oferta sin exclusión, por encontrarse en uno de los supuestos contemplados en el criterio 7º de la Resolución nº 2983 de 14 de septiembre de 2016, Resolución que se encuentra publicada en la página web [www.villajoyosa.com](http://www.villajoyosa.com), apartado Ofertas de Empleo, "Normativas", (criterios de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villajoyosa), que de conformidad con lo establecido en la citada Resolución, que aprueba los criterios de llamamiento de los Bolsas de Trabajo, para poder ser llamado de nuevo, **deberá comunicar al Ayuntamiento su disponibilidad y con dicha comunicación, procederá su activación en la Bolsa de Trabajo, para ser llamado cuando por número de orden le corresponda.**

Villajoyosa, a 17 de noviembre de 2021